

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO SEGUIDO DE VERBAL
DEMANDANTE : IVAN DARIO AMPUDIA BASTIDAS Y OTROS
DEMANDADO :AXA COLPATRIA
RADICACION :2018-00284-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

Encontrándose el presente proceso para revisión de la orden de apremio, atendiendo el escrito de subsanación allegado por la parte actora, y como quiera que el apoderado judicial de la parte demandada allega al proceso comprobante de pago realizado por la suma de (\$142.444.138.00), en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho Judicial y por cuenta del proceso de la referencia, los cuales señala corresponder al pago de la condena a cargo de la sociedad demandada, más agencias en derecho e intereses, suma que guarda equivalencia con el monto de las pretensiones formuladas en la demanda; comporta entonces a criterio de este Despacho Judicial, la cuestión que antes de proceder a decidir lo que en derecho corresponda, se pondrá en conocimiento del demandante el contenido de aquel memorial para los fines pertinentes. Por lo anterior, el Juzgado, RESUELVE:

Del escrito y anexos allegados por el apoderado judicial de la parte convocada como demandada, dese traslado a la parte actora por el término de cinco (5) días, para que se pronuncie si a bien lo tiene, y principalmente, para que manifieste si el dinero consignado cubre sus pretensiones de la demanda ejecutiva, en cuyo caso positivo manifieste su voluntad con relación a la continuación o no de la demanda presentada.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria
Cali, 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022 Notificado por anotación en el estado No. 193 De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández Secretario